



Oficio Circular No. SSP/CGA/DPR/0001617-19
 Expediente: Dirección de Presupuesto
 Asunto: Tarifas para pago de viáticos personal SSP
 Guanajuato, Gto., 21 de febrero de 2019

Directores Generales/Comisario General FSPE
 Coordinador Estatal de PC/Directores de Área
 Coordinadores Administrativos
 P r e s e n t e

Con base en lo dispuesto por los artículos 2, segundo párrafo, 19, segundo párrafo y 23 segundo párrafo, de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2019, se informan las tarifas de viáticos y criterios que serán aplicables para su pago, en la Secretaría de Seguridad Pública:

Viáticos (partida 3750)

1.- Para el Personal asignado al Grupo de Escoltas (P0092)

Menos de 24 horas		Con Pernocta
Dentro del Estado de Guanajuato	Fuera del Estado de Guanajuato	
\$75.00	\$125.00	\$500.00

2.- Para el Personal asignado al Grupo de Seguridad Especializado y Aéreo (P0083, P0084), Sistema Penitenciario (0711, 0713), Prevención (0703, 0708, 0716), Protección Civil (0706), C5i (0709), FSPE personal con funciones administrativas (0712), INFOSPE (0714), Secretaría, Subsecretarías, Jurídico y Administrativo (0701, 0702, 0705, 0707, 0710) y Coordinadores Administrativos (unidades responsables) y su personal.

Nivel	Menos de 24 horas		Con Pernocta
	Dentro del Estado de Guanajuato	Fuera del Estado de Guanajuato	
1 al 5	\$50.00	\$125.00	\$500.00
6 al 11	\$75.00	\$200.00	\$750.00
12 al 15	\$100.00	\$250.00	\$900.00

3.- Para el Personal con funciones operativas exclusivamente fuera de su lugar de adscripción (Cuartel General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, correspondientes a las Divisiones de: Policía Estatal de Caminos, Fuerzas, Policía Procesal, Policía Urbana e Inteligencia, de FSPE (P0092, P2416)

Horas de trabajo	Dentro del Estado de Guanajuato
24 horas de trabajo	\$70.00
Inferior a 24 horas de trabajo	\$50.00

Criterios

- 1) No serán autorizados viáticos en los siguientes casos:
- ✓ Nivel tabular 16 en adelante, comisiones dentro del Estado de Guanajuato
 - ✓ Para personal de funciones administrativas, en comisiones desarrolladas en el horario de trabajo, dentro del Estado de Guanajuato (todos los niveles)
 - ✓ Cuando un elemento operativo sea comisionado a realizar actividades con carácter administrativo o de oficina, cualquiera que sea su naturaleza, dentro del mismo municipio de adscripción.
- 2) Gastos de Representación (partida 3850):
- ✓ Únicamente se realizaran erogaciones con cargo a esta partida para Reuniones Oficiales, previa autorización y justificación.
- 3) Productos alimenticios para personas (partida 2210)
- ✓ No se autorizará el pago de alimentos por el desempeño de actividades desarrolladas en el horario de trabajo.

Lo anterior dejando sin efectos el Oficio Circular No. SSP/CGA/DPR/0001289-19 y con fundamento en los artículos, 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública del Estado

Con copia para:

- Lic. Martín Octavio Luque Lucio.- Subsecretario de Seguridad.- Para su conocimiento
 - Lic. Jorge Alejandro Suro Cárcamo.- Subsecretario de Prevención.- Para su conocimiento
 - C.P. Gabriela Anguiano Delgado.- Coordinadora General Administrativa.- Para su atención y trámite.
- Presente

JJY,LZR